

presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputaban a don Lorenzo Fernández Acosta, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que deberá interponerse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, conforme previenen los artículos 976 y 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Lorenzo Fernández Acosta, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 21 de abril de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.055/09)

JUZGADO NÚMERO 6 DE TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO

En los autos de expediente de dominio, reanudación del tracto número 278 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrada-juez de primera instancia, doña Alicia Visitación Martín.—En Torrejón de Ardoz, a 3 de abril de 2009.

Recibido el precedente escrito, presentado por la procuradora doña María Victoria Pato Calleja, en nombre y representación de don Juan Carlos Ochoa Marián y doña Felisa Marián Mayor, únase a los autos de su razón, admitiéndose a trámite la demanda presentada, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta respecto de la finca:

Urbana.—Sita en el municipio de Algete, calle General Moscardó, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 588, libro 16, finca registral número 1.426.

Téngase a la citada procuradora señora Pato Calleja por personada y parte en nombre y representación de don Juan Carlos Ochoa Marián y doña Felisa Marián Mayor, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas para averiguar el actual domicilio de don Ruperto García Ribada, o de sus ignorados herederos, cítese al mismo como titular registral, así como habiendo fallecido don Santiago Ochoa Pérez, persona de quien procede el bien inmueble y a cuyo nombre consta catastrada la finca, habiendo otorgado testamento a favor de los promotores del presente expediente, en el que se instituye heredero universal a su hijo don Juan Carlos Ochoa

Marián, otorgando el usufructo universal y vitalicio de todos sus bienes a su cónyuge doña Felisa Marián Mayor, circunstancias que quedan acreditadas en autos, cítese a sus ignorados herederos a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tableros de anuncios del Ayuntamiento, del Juzgado de paz de Algete, de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el periódico "Marca", para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y oficios acordados, entregándose a la procuradora doña María Victoria Pato Calleja para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así mando y firmo. Doy fe.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

Y para que sirva de notificación y citación a don Ruperto García Ribada y a sus herederos desconocidos, así como a los herederos desconocidos de don Santiago Ochoa Pérez, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se expide la presente en Torrejón de Ardoz, a 3 de abril de 2009.—El secretario (firmado).

(02/5.718/09)

JUZGADOS DE LO PENAL

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Don Ionel Mitel Popa, con documento nacional de identidad o pasaporte número 8.388.204, hijo de Constantine y de Veleentina, natural de Corabia, nacido el 3 de julio de 1969 y con último domicilio conocido en la calle Cañada Real Galiana, número 16, de Rivas-Vaciamadrid, encausado por causa de procedimiento abreviado número 249 de 2008 del Juzgado de lo penal número 23 de los de Madrid, dimanante del atestado número 5.143, por maltrato familiar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 22 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de lo penal (firmado).

(03/14.772/09)

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Don Younes Rasmi Beluje, con documento nacional de identidad o pasaporte número X-1542039-G, hijo de Naima y de Barc, natural de Marruecos, nacido el 25 de marzo de 1983 y con último domicilio conocido en la calle Cristo, número 4, tercero C, de Majadahonda, encausado por causa de juicio rápido número 553 de 2008 del Juzgado de lo penal número 23 de los de Madrid, dimanante del atestado de la Guardia Civil número 2008-000263-00014219, por robo con fuerza, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para ser citado a juicio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 21 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de lo penal (firmado).

(03/14.773/09)

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Don Bogdan Huzum, con carta nacional de identidad número NT155002, hijo de Ioan y de María, natural de Rumania, nacido el 8 de abril de 1985 y con último domicilio conocido en la calle San Pedro, número 14, primero C, de Madrid, encausado por causa de juicio rápido número 553 de 2008 del Juzgado de lo penal número 23 de los de Madrid, dimanante del atestado de la Guardia Civil número 2008-000263-00014219, por robo con fuerza, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para ser citado a juicio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 21 de abril de 2009.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de lo penal (firmado).

(03/14.771/09)

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADO NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana María Noriega Tamboleo, secretaria del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de entrada en domicilio nú-